

Instituto Estatal Electoral

19 DE DICIEMBRE DEL 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA

- 135.** El orden del día es **aprobado por unanimidad**: 1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del acuerdo relativo a la determinación del período en que los partidos políticos accederán en su conjunto y de manera simultánea, a la prerrogativa de acceso a tiempos en radio y televisión correspondiente a precampañas locales, así como la fecha límite para la entrega del material que contenga los spots correspondientes, elaborados de acuerdo con las especificaciones técnicas previamente fijadas por el Instituto Federal Electoral. 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de la emisión de un exhorto al titular del Poder Ejecutivo, a los diputados integrantes de la quincuagésima legislatura del Congreso del Estado, así como a los integrantes de los treinta y tres ayuntamientos de la entidad, con la finalidad de que se proceda al retiro de la publicidad que por cualquier medio de comunicación social haya sido difundida, en relación a sus informes anuales de labores o de gestión, en términos de lo establecido en el artículo 228 numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. 4. Clausura de la sesión.
- 136.** Se **aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura del acuerdo relativo a la determinación del período en que los partidos políticos accederán en su conjunto y de manera simultánea, a la prerrogativa de acceso a tiempos en radio y televisión correspondiente a precampañas locales, así como la fecha límite para la entrega del material que contenga los spots correspondientes, elaborados de acuerdo con las especificaciones técnicas previamente fijadas por el Instituto Federal Electoral.
- 137.** El acuerdo relativo a la determinación del período en que los partidos políticos accederán en su conjunto y de manera simultánea, a la prerrogativa de acceso a tiempos en radio y televisión correspondiente a precampañas locales, así como la fecha límite para la entrega del material que contenga los spots correspondientes, elaborados de acuerdo con las especificaciones técnicas previamente fijadas por el Instituto Federal Electoral, es **aprobado por unanimidad**. Los puntos resolutiveos del acuerdo son los siguientes: Primero.- Es competente para emitir la presente resolución, en términos de lo expuesto en el considerando primero de la misma. Segundo.- El periodo en que los partidos políticos accederán en su conjunto y de manera simultánea a la prerrogativa de acceso a tiempos en radio y televisión dentro de las precampañas locales, estará comprendido del día 9 de febrero al día 20 de marzo del año 2009, independientemente de la manera en que cada partido político ejerza su derecho a decidir los plazos para la realización de los procesos de selección interna de candidatos, en la inteligencia de que el tiempo en radio y televisión que no se ajuste a los tiempos de precampaña que fije cada partido político en forma particular, podrá ser utilizado únicamente para la difusión institucional del propio partido político. Tercero.- La fecha límite para que los partidos políticos hagan entrega a este Instituto Estatal Electoral del material que contenga los spots correspondientes a la prerrogativa materia del presente acuerdo, será el día 15 de enero del año 2009. Cuarto.- Los partidos políticos deberán elaborar el material que contenga los spots correspondientes a la prerrogativa materia del presente acuerdo, de conformidad con las especificaciones técnicas previamente fijadas por el Instituto Federal Electoral, que como se advierte del resultando segundo del presente fallo, fueron hechas del conocimiento previo de los presidentes de los Comités Directivos y Ejecutivos Estatales de los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral. Quinto.- Notifíquese personalmente a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral.
- 138.** Se **aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura del acuerdo relativo a la emisión de un exhorto al titular del Poder Ejecutivo, a los diputados integrantes de la quincuagésima legislatura del Congreso del Estado, así como a los integrantes de los treinta y tres ayuntamientos de la entidad, con la finalidad de que se proceda al retiro de la publicidad que por cualquier medio de comunicación social haya sido difundida, en relación a sus informes anuales de labores o de gestión, en términos de lo establecido en el artículo 228 numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Instituto Estatal Electoral

139. Se **aprueba por unanimidad** el acuerdo relativo a la emisión de un exhorto al titular del Poder Ejecutivo, a los diputados integrantes de la quincuagésima legislatura del Congreso del Estado, así como a los integrantes de los treinta y tres ayuntamientos de la entidad, con la finalidad de que se proceda al retiro de la publicidad que por cualquier medio de comunicación social haya sido difundida, en relación a sus informes anuales de labores o de gestión, en términos de lo establecido en el artículo 228 numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Los puntos resolutiveos del acuerdo son los siguientes: Primero.- Es competente para emitir la presente resolución, en términos de lo expuesto en el considerando primero de la misma. Segundo.- Emítase un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los Diputados integrantes de la Quincuagésima Legislatura del Congreso local, así como a los integrantes de los 33 Ayuntamientos de la Entidad, con la finalidad de que se proceda al retiro de la publicidad que por cualquier medio de comunicación social haya sido difundida en relación a sus informes anuales de labores o de gestión. Tercero.- Se concede como plazo para el retiro de la publicidad a que se hace mención en el resolutiveo que antecede, a más tardar el día 31 de diciembre del presente año. Cuarto.- Notifíquese por oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los Diputados integrantes de la Quincuagésima Legislatura del Congreso local, así como a los integrantes de los 33 Ayuntamientos de la Entidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del acuerdo relativo a la determinación del período en que los partidos políticos accederán en su conjunto y de manera simultánea, a la prerrogativa de acceso a tiempos en radio y televisión correspondiente a precampañas locales, así como la fecha límite para la entrega del material que contenga los spots correspondientes, elaborados de acuerdo con las especificaciones técnicas previamente fijadas por el Instituto Federal Electoral.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de la emisión de un exhorto al titular del Poder Ejecutivo, a los diputados integrantes de la quincuagésima legislatura del Congreso del Estado, así como a los integrantes de los treinta y tres ayuntamientos de la entidad, con la finalidad de que se proceda al retiro de la publicidad que por cualquier medio de comunicación social haya sido difundida, en relación a sus informes anuales de labores o de gestión, en términos de lo establecido en el artículo 228 numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. Clausura de la sesión.

PRESENTES

Consejero Presidente: Ing. Oscar Granat Herrera

Secretario Ejecutivo: Lic. Arturo Loza Flores

Consejeros Electorales: Lic. José Isidro Galindo González, Lic. Guadalupe Ruiz Del Río, Dr. Miguel Ángel Castañeda Cruz, C. Rubén Jiménez Ricardez

Partido Acción Nacional: Lic. Fidel Christian Rubí Huicochea

Partido Revolucionario Institucional: Lic. Maricela Velazquez Sánchez

Partido De La Revolución Democrática: Lic. José María Román Román

Partido Del Trabajo: C. Carlos Avelar Orbe

Partido Verde Ecologista De México: Lic. Homero Brito Guadarrama

Convergencia: C. Jessica Ortega De La Cruz

Partido Nueva Alianza: C. Mauricio Arzamendi Gordero

Partido Socialdemócrata: C. Eduardo Bordonave Zamora